INFORME DE EVALUACIÓN 016/2019.-

En cumplimiento a establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa con ID N° 358.763 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO PARA JUICIOS ORALES".-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 008 de fecha 06/02/2019 y Resolución N° 150 de fecha 18/06/2019, indicándose que el mismo estará conformado por: **Abg. JOSÉ MAGNO VARGAS GOITIA (Presidente), Lic. DELFI DARÍO MARTÍNEZ ARANDA (Secretario) y Lic. ANASTACIO BÁEZ ARRÚA (Miembro).** Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a exponer cuanto sigue:

1.- Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 del mes de Agosto de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: LUIS ALBERTO CACACE BERNÍE	**Gs. 113.688.852.-**
Oferente 2: INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A.	**Gs. 105.000.000.-**
Oferente 3: HANDRUG INGENIERÍA – HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	**Gs. 92.780.000.-**

1.1.- Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21209/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

En el Acta de Apertura de Ofertas N° 015/2019 el Sr. LUIS LABERTO CACACE BERNÍE, con C.I. N° 2.410.986, ha formulado la siguiente observación: *"EL SR. LUIS ALBERTO CACACE BERNÍE, CON C. I. N° 2.410.986, propietario de la Firma a su nombre y participante del acto de apertura, manifiesta: QUE EN EL PRESENTE LLAMADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SE HA SOLICITADO LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EN FORMA DE POLIZA, Y LAS FIRMAS OFERENTES INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A. Y HANDRUG INGENIERÍA HAN PRESENTADO EN FORMA DE DECLARACION JURADA, SITUACIÓN QUE YA SE VISUALIZA EN DATOS DEL LLAMADO PUBLICADO EN EL PORTAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FIRMA HANDRUG INGENIERÍA NO HA COTIZADO LOS ITEMS 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTIPULA QUE LA FORMA DE ADJUDICACION ES POR EL TOTAL".-*

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

.../// ...

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	LUIS ALBERTO CACACE BERNÍE	INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A.	HANDRUG INGENIERÍA
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con relación a la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, se observa que el Tipo de Garantía del 5%, se requiere que sea a través de una **Póliza**, en ese sentido, el **Art. 39 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, dispone: *"**GARANTÍAS.** Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar: a) la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta;(...)"*. Asimismo, el **Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, reglamenta: *"**Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones**. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: **1.** afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o **2.** limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o **3.** de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, **tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego**, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación."*

.../// ...

Lic. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Ingresos Judiciales y Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. José Ignacio Vargas Goitia
Presidente

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES ★ COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

...///...

En base a las disposiciones legales transcriptas y la omisión por parte de la Firmas INGENIERÍA TECNICA ESPECIALIZADA S.A. y HANDRUG INGENIERÍA – HUGO FELIX BENITEZ PERALTA en cuanto a la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de PÓLIZA, tal como requiere el PBC, es del criterio que corresponde **DESCALIFICAR las Ofertas presentadas por las Firmas INGENIERÍA TECNICA ESPECIALIZADA S.A. y HANDRUG INGENIERÍA – HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**, por no cumplir con las documentaciones sustanciales requeridas en la presente Convocatoria.-

La Firma Unipersonal del Sr. LUIS LABERTO CACACE BERNÍE, con C.I. N° 2.410.986, ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta según Póliza N° 1508001496 de REGIONAL S.A. DE SEGUROS.-

3.- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.-

3.1.- Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	LUIS ALBERTO CACACE BERNÍE			INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A.			HANDRUG INGENIERÍA - HUGO FÉLIX BENITEZ PAIVA		
		Precio	Cantidad	Total	Precio	Cantidad	Total	Precio	Cantidad	Total
1	PARLANTE	3.615.000	8	28.920.000	2.625.000	8	21.000.000	3.100.000	8	24.800.000
2	MICROFONO CON CABLE	796.050	5	3.980.250	2.450.000	5	12.250.000	2.800.000	5	14.000.000
3	CONSOLA DE AUDIO	14.344.000	1	14.344.000	11.900.000	1	11.900.000	21.000.000	1	21.000.000
4	SISTEMA DE CCTV	8.000.000	1	8.000.000	7.000.000	1	7.000.000	8.500.000	1	8.500.000
5	FILMADORA DIGITAL	10.296.000	1	10.296.000	5.950.000	1	5.950.000	7.980.000	1	7.980.000
6	GRABADORA DE VIDEO DE VIGILANCIA	5.857.500	1	5.857.500	13.300.000	1	13.300.000	16.500.000	1	16.500.000
7	PLACA PARA CENTRAL TELEFONICA	7.800.000	1	7.800.000	9.450.000	1	9.450.000	NO COTIZA		0
8	PLACA PARA CENTRAL TELEFONICA	3.021.696	1	3.021.696	3.150.000	1	3.150.000	NO COTIZA		0
9	PLACA PARA CENTRAL TELEFONICA	5.734.397	1	5.734.397	3.640.000	1	3.640.000	NO COTIZA		0
10	PLACA PARA CENTRAL TELEFONICA	2.447.027	1	2.447.027	3.010.000	1	3.010.000	NO COTIZA		0
11	PLACA PARA CENTRAL TELEFONICA	2.447.027	1	2.447.027	3.850.000	1	3.850.000	NO COTIZA		0
12	APARATO DE FAX	2.084.096	10	20.840.960	1.050.000	10	10.500.000	NO COTIZA		0
	TOTAL GENERAL			**113.688.857**			**105.000.000**			**92.780.000**

OBSERVACIÓN: Se deja constancia que la Firma LUIS LABERTO CACACE BERNÍE ha cotizado por el **Total Gs. 113.688.852** conforme al Formulario de Oferta, y previa correccion de la sumatoria total, **debe ser Gs. 113.688.857**.-

3.2.- Aplicación del margen de preferencia:

Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas verifican que el Oferente ***LUIS ALBERTO CACACE BERNÍE*** ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria de Comercio.-

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Jesús Magno Vargas Goitia
Presidente

Lic. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Ingresos Judiciales y Tesorería

...///...

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: HANDRUG INGENIERÍA – HUGO FÉLIX BENITEZ PERALTA	Gs. 92.780.000.-
Oferente 2: INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A.	Gs. 105.000.000.-
Oferente 3: LUIS ALBERTO CACACE BERNÍE	Gs. 113.688.857.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Firma **HANDRUG INGENIERÍA – HUGO FÉLIX BENITEZ PERALTA, quien no ha cotizado todos los ítems (el sistema de adjudicación según PBC es por el Total), asimismo, ha sido DESACALIFICADA por presentación errónea de la Garantía de Mantenimiento de Oferta;** la segunda oferta corresponde a la Firma **INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A., ha sido DESACALIFICADA por presentación errónea de la Garantía de Mantenimiento de Oferta;** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la Firma Unipersonal del **Sr. LUIS ALBERTO CACACE BERNÍE** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4.- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Firma Unipersonal del **Sr. LUIS ALBERTO CACACE BERNÍE**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: **(i)** Capacidad Legal; **(ii)** Capacidad Técnica y Experiencia; **(iii)** Capacidad Financiera; **(iv)** Especificaciones Técnicas; **(v)** Otros.-

4.1.- Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO E del PBC, constatándose lo siguiente:

4.1.1.- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas: ***Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas han considerado pertinente solicitar al* Sr. LUIS ALBERTO CACACE BERNÍE *la siguiente ACLARACIÓN, según Nota de fecha 22/08/2019:***

1.- Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que los precios cotizados se encuentran fuera del rango de preferencia que se han establecido en la convocatoria. La aclaración se solicita en atención a lo que dispone el ANEXO B. Numeral 18, literal b) del Pliego de Bases y Condiciones. La aclaración se requiere por Ítems de los bienes ofertados.-

RESPUESTA: *La Firma Unipersonal del* **Sr. LUIS ALBERTO CACACE BERNÍE**, *en fecha 22 de Agosto de 2019, ha respondido a la solicitud de aclaraciones realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, en tiempo y forma, y ha remitido la Planilla de Composición de Precios.-*

Abg. José Hugo Vargas Goitia
Presidente

Lic. Ana Belén Báez Arce
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Ingresos Judiciales y Tesorería

...///...

En cumplimiento a lo que dispone la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015*** *de fecha 27 de marzo de 2015* ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas****", en ese sentido, el Comité de Evaluación ha verificado en la Base de Datos del SINARH – Módulo Legajos, si el* **Sr. LUIS ALBERTO CACACE BERNÍE, con C.I. N° 2.410.986***, se encuentra registrado en la misma, verificándose que la misma* ***no aparece*** *en la Base de Datos del SINARH.-*

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Física	LUIS ALBERTO CACACE BERNÍE
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	CUMPLE
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura púbica para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la Firma Unipersonal del Sr. **LUIS ALBERTO CACACE BERNÍE** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.-

4.2.- Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el ANEXO B, Numeral 20 del PBC – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la Firma Unipersonal del Sr. **LUIS ALBERTO CACACE BERNÍE**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1.- Experiencia:

Documentos	LUIS ALBERTO CACACE BERNÍE
a) Copias de Contratos/Órdenes de Compra Ejecutadas o facturas de provisiones de Equipos de Audio con Entidades Públicas o Privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la Oferta, en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2017-2018).	CUMPLE

...///...

Abg. José Miguel Vargas Goitia
Presidente

Lic. Anastacio Baez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Lic. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Ingresos Judiciales y Tesorería

...///...

4.2.2.- Capacidad Técnica: NO APLICA (Anexo B, Num. 20, Inc. c)

...//...

4.3.- Verificación de la Capacidad Financiera: NO APLICA (Anexo B, Num. 20, Inc. b)

4.4.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC: La Firma Unipersonal del Sr. **LUIS ALBERTO CACACE BERNÍE** ha presentado las documentaciones que demuestran el cumplimento de las especificaciones técnicas requeridas.-

5.- <u>Recomendación</u>:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma Unipersonal del Sr. **LUIS ALBERTO CACACE BERNÍE – RUC N° 2410986-0**, domicilio en calle Lomas Valentinas e/ 14 de Mayo y Cerro Cora de la ciudad de Encarnación – Departamento de Itapúa, por un monto de: **Gs. 113.688.857 (Guaraníes Cientos trece millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete) IVA Incluido**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

Informe dado por unanimidad de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, a los 26 días del mes de Agosto de 2019.-

Es nuestro informe.-

Lic. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Ingresos Judiciales y Tesorería

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Miembro
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. José Ignio Vargas Goitia
Presidente